

CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA (CIVCSVA)

LA FORMA DE VIDA EREMÍTICA EN LA IGLESIA PARTICULAR¹

Ponam in deserto viam (Isaías 43,19). Orientaciones

SUMARIO

INTRODUCCIÓN

I. LA TRADICIÓN DE LA VIDA EREMÍTICA

II. VOCACIÓN E IDENTIDAD DE LA VIDA EREMÍTICA (canon 603)

II. 1. *El reconocimiento eclesial*

II. 2. *En el silencio de la soledad*

II. 3. *Para alabanza de Su Gloria*

II. 4. *La separación del mundo*

III. LA VIDA EREMÍTICA EN LA IGLESIA LOCAL

¹ Traducción del texto francés publicado en la revista *Vies Consacrées* 2022, realizada por la Hna. María Graciela Sufé, osb, Abadía Gaudium Mariae, Córdoba, Argentina

III. 1. *Tipología de los ermitaños*

III. 2. *Vocación a la vida eremítica*

III. 3. *Según una ratio vivendi*

III. 4. *El trabajo y el espacio del ermitaño*

IV. EL ERMITAÑO Y LA INSERCIÓN DIOCESANA

IV. 1. *El miembro incorporado a un Instituto de vida consagrada o a una Sociedad de vida apostólica*

IV. 2. *El clérigo ermitaño*

IV. 3. *El traslado a otra diócesis*

IV. 4. *El abandono de la vida eremítica*

CONCLUSIÓN

APÉNDICE

I. EJEMPLO DE FÓRMULA DEL *PROPOSITUM* Y DE LA *PROFESSIO*

Propositum

Professio

II. PROPUESTA DE UN ESQUEMA DE PROYECTO DE VIDA

INTRODUCCIÓN

1. *Pondré un camino en el desierto* (Is 43,19). El versículo del Profeta nos ofrece el horizonte atractivo del desierto –muy querido en quienes imaginan la vida eremítica– y, al mismo tiempo, recuerda la metáfora del camino trazado por Dios, en el que el discípulo se pone en marcha buscando Su Rostro. Desde Oriente hasta Occidente, la tradición cristiana está atravesada por la luminosa presencia de hombres y mujeres que viven, con una singular radicalidad, la *sequela pressius Christi* en la forma de vida eremítica. Desde los orígenes, los

primeros testimonios traen a la memoria lo que es propio de una vida consagrada a Dios, *para alabanza de la gloria de su gracia* (Ef 1,6).

La vida eremítica se expresa en la elección de vivir una intensa y exclusiva búsqueda de la mirada de Dios, estimulada por el deseo de una unión íntima con Él, entregándose a Él solo en la más rigurosa separación del mundo. La vida de los *solí Deo*² hunde sus raíces en el corazón mismo de la Iglesia y de la humanidad y se abre a una fecunda intercesión.

La Iglesia desea dar gracias por esta *perla preciosa* (Mt 13,44), ubicada al mismo tiempo en el centro y en los márgenes de la vida de las comunidades cristianas y es mirada con respeto por los Pastores de las iglesias particulares, conscientes del deber de conservarla en su autenticidad y de acompañarla en su desarrollo.

Las *Orientaciones* de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica, en correspondencia con la tradición de la vida eremítica y en el marco del canon 603, se dirigen particularmente a los ermitaños, hombres y mujeres, que dependen directamente del obispo diocesano y observan, bajo su conducción, la forma de vida que les es propia³.

I. LA TRADICIÓN DE LA VIDA EREMÍTICA

2. Desde los primeros tiempos del cristianismo, la forma de vida eremítica o anacorética, que puede ser considerada como la

² Cf. TEODORO STUDITA, *Parva catechesis*, Ed. E. Auvray, Paris 1981, 141-142.

³ Cf. can. 603 § 2; JUAN PABLO II, Exhortación apostólica postsinodal *Vita consecrata* (25 marzo 1996), 7.

forma más antigua y rigurosa de separación del mundo, representó un fuerte llamado a la radicalidad evangélica. Antonio⁴, y después de él, Pablo, Hilarión y muchos otros, obedientes a la Palabra, se retiraron al desierto para entregarse completamente al Señor en la soledad, en la asiduidad en la oración, viviendo la continencia, en la libertad de sí mismos y de las cosas, que se manifiesta por el ayuno, la renuncia a los bienes y una vida pobre.

3. La *Regla* de san Benito (480-547) recibe una fuerte influencia de la vida eremítica. La tiene en gran estima, como se lee en el capítulo primero⁵, centrándose no obstante en la forma de vida cenobítica. Mientras la vida monástica se va precisando cada vez más en su estatuto canónico, la vida eremítica va dejando de ser considerada en el paisaje eclesial no obstante permanecer muy cercana al pueblo. En Occidente, durante el período de las invasiones bárbaras, la vida eremítica conoce un renacer. Además, se desarrolla el fenómeno del anacoretismo misionero irlandés, que desempeña un papel no secundario en la evangelización de Europa. En Oriente, las *Nuevas Leyes*⁶ de Justiniano (527-565) dan comienzo a un cambio por el cual la vida eremítica no va a ser admitida más que en dependencia de una comunidad. El paso a la vida solitaria se presenta casi como el coronamiento del itinerario del monje.

⁴ Cf. ATANASIO, *Vita Antonii*: PG 26, 835-976.

⁵ Cf. RB 1,3-5.

⁶ “Novellae Constitutiones post Codicem”, conocidas como “Nuevas Leyes” o “Novelas de Justiniano” son consideradas una de las cuatro unidades principales del Derecho Romano (NdT).

Con el transcurso del tiempo se percibe la necesidad de un período de prueba junto a un ermitaño experimentado (*abba*) o una madre espiritual (*amma*), que pueda guiar los primeros pasos del nuevo solitario. Los grupos de ermitaños alrededor de un guía espiritual están en el origen de numerosas comunidades cenobíticas. Durante mucho tiempo el anacoretismo coexiste con el monacato cenobita, al cual es asimilado por la legislación canónica⁷.

4. Los siglos XI y XII ven por una parte florecer la vida eremítica, y por otra parte, su desplazamiento hacia nuevas formas como las Órdenes anacoréticas (por ejemplo, los Camaldulenses, los Cartujos, los Ermitaños de la Santísima Virgen María del Monte Carmelo), hacia nuevas fundaciones cenobíticas que integran determinados elementos característicos de la vida eremítica, como la separación, también física, del mundo, la austeridad, el trabajo manual, a un punto tal que se puede decir que la misma Reforma gregoriana, promovida por estas nuevas Órdenes, estuvo inspirada en sus aspectos más radicales por la espiritualidad del desierto.

5. Desde el siglo XIV al XVI, a medida que se consolida la organización de la sociedad en clases sociales, el anacoretismo, con sus rasgos característicos de libertad, de esencialidad y de humildad, disminuye, y la orientación contemplativa y solitaria parece desaparecer. La fuerte inclinación a considerar el estado religioso como único llamado a una vida de perfección, establecido también por el Concilio de Trento, no conduce sin embargo a la desaparición

⁷ Cf. Concilio ecuménico Vaticano II, Decreto sobre la renovación de la vida religiosa *Perfectae caritatis*, 1.

total de la experiencia eremítica, que continúa representando un camino de libertad y de autenticidad evangélica. En efecto, se conocen también en este período casos de verdaderas profesiones eremíticas.

6. En los siglos siguientes, especialmente en el siglo XVIII, a pesar del descrédito generalizado que sufrió la vida religiosa debido a la decadencia de las grandes Órdenes monásticas y de la exaltación de la razón típica del Iluminismo, la vida eremítica continúa subsistiendo, al ofrecer al hombre moderno centrado de manera entusiasta sobre sí mismo y sobre las potencialidades de la ciencia, la verdad de su ser creado a imagen y semejanza de Dios. Por un lado, la gran época de resurgimiento del impulso misionero de la vida religiosa, en los siglos XIX y XX, con la aparición y la multiplicación de carismas dedicados a la evangelización, a la acción apostólica y a la promoción integral del hombre, no extinguen la irreprimible necesidad de la presencia de hombres y de mujeres que, por medio de una vida oculta en la soledad del desierto, en la oración y la esencialidad, recuerdan “ese aspecto interior del misterio de la Iglesia que es la intimidad personal con Cristo”⁸.

7. En el proceso de renovación de la vida religiosa que marca en particular al siglo XX y que llega al Concilio Vaticano II en el decreto *Perfectae caritatis*, se reconoce cómo, desde los primeros tiempos, el Espíritu suscita en la Iglesia a hombres y mujeres que, en forma solitaria o dentro de una familia religiosa fundada por ellos, consagran sus vidas a Dios, siguiendo a Cristo con mayor libertad e imitando más de cerca su forma de vida. Cada vez más unidos a Cristo, en un don de

⁸ Catecismo de la Iglesia católica, 921.

sí que abarca toda la vida, ellos continúan enriqueciendo la vitalidad de la Iglesia y le proporcionan un fecundo apostolado⁹.

8. La llamada universal a la santidad, afirmada por el Concilio Vaticano II, “se manifiesta incesantemente y se debe manifestar en los frutos de gracia que el Espíritu produce en los fieles” y “se expresa de múltiples modos en todos aquellos que, con edificación de los demás, tienden en su propio estado de vida a la perfección de la caridad”¹⁰. Los Padres conciliares, convocados para discernir los pasos que hay que realizar en obediencia a la voz del Espíritu Santo, hacen memoria de la vida solitaria¹¹ entre las primeras formas de la *sequela* de Cristo. La *accomodata renovatio* de la vida religiosa lanzada por el Concilio también ha propiciado, en particular en la Iglesia latina, un renacimiento significativo de la vida eremítica.

II. VOCACIÓN E IDENTIDAD DE LA VIDA EREMÍTICA (canon 603)

II. 1. *El reconocimiento eclesial*

9. Con la promulgación del Código de Derecho Canónico de 1983, el canon 603 formula una síntesis teológica y eclesial profunda de las características fundamentales de la vida eremítica

⁹ C. Vat. II, Decreto sobre la renovación de la vida religiosa *Perfectae caritatis*, 1.

¹⁰ Cf. C. Vat. II, Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen Gentium*, 39.

¹¹ Cf. C. Vat. II, Decreto sobre la renovación de la vida religiosa *Perfectae caritatis*, 1.

por medio de una definición cincelada a lo largo de una tradición bimilenaria. Da un estatuto jurídico a los fieles que desean abrazar esta vocación particular sin pertenecer a un Instituto de vida consagrada¹², y admite por lo tanto la posibilidad de una vocación a la vida consagrada en la forma eremítica¹³.

Al afirmar que “la Iglesia reconoce la vida eremítica o anacorética”, el canon 603 § 1 perfila una forma de vida con-forme a Cristo, que vuelve a conducir a la figura de Cristo solitario en la montaña¹⁴: es autorizada eclesialmente y configurada relacionalmente. La Iglesia no reconoce tanto a *un* ermitaño o a *una* ermitaña, sino que reconoce una característica cristológica que, al tomar forma en la separación del mundo, es propuesta para reservar al silencio, a la soledad y a la oración, un espacio que en cuanto tal está abierto a “la alabanza de Dios y a la salvación del mundo”.

10. La individualidad eremítica nunca es tal, porque no es esa individualidad lo que afirma, sino que ella remite a Otro, a Dios, en un don de sí que toma la forma del *estar solo con el Solo*. Cada ermitaño particular hace suya una *forma de vida* que lo precede y que lo sobrepasa, encarnándola históricamente, en la docilidad a la acción del Espíritu Santo. En este sentido, la individualidad eremítica en sí es incompleta, es una restitución parcial de la multiforme *forma Christi* y figura en relación abierta con el cuerpo eclesial y el cuerpo de la historia. Es necesario en consecuencia ir más

¹² Cf. can. 603.

¹³ Cf. can. 603 § 2.

¹⁴ Cf. C. Vat. II, Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen Gentium*, 43, 46; Decreto sobre la renovación de la vida religiosa *Perfetae caritatis*, 1.

allá de la herencia histórica y de la imaginación teológico-espiritual que consideraba al ermitaño como la culminación “individual” de una vida totalmente entregada.

«Esta vida “en el desierto” –como recuerda la Exhortación apostólica postsinodal *Vita consecrata*, en el número 7– es una invitación para la comunidad eclesial a no perder de vista nunca la vocación suprema, que es la de permanecer siempre con el Señor»¹⁵. La figura del beato Carlos de Foucault (1858-1916) es emblemática al respecto: “Este desierto es profundamente dulce para mí; es tan dulce y tan sano ponerse en soledad frente a las realidades eternas; uno se siente invadido por la verdad”¹⁶. El “ermitaño del Sahara” “adivinó, sin duda como pocos, el alcance de la espiritualidad que emana de Nazaret [...] fascinado por el misterio de la Sagrada Familia”¹⁷. Misterio de recogimiento interior y de abnegación. Una vida solitaria que se testimonia en el don extremo de sí, no por estar oculta a los ojos de los hombres, sino por estar oculta en medio de los hombres.

11. En el canon 603 § 1, la Iglesia coloca a la vida eremítica *praeter*, además de las otras formas institucionales de vida consagrada indicando su especificidad e identificando lo *proprium* en los rasgos típicos de esta forma de vida:

“Además de los institutos de vida consagrada, la Iglesia reconoce (*agnoscit*) a la vida eremítica o anacorética, por la cual los fieles

¹⁵ Cf. JUAN PABLO II, Exhortación apostólica postsinodal *Vita consecrata* (25 marzo 1996), 7.

¹⁶ Cf. DE FOUCAULD, Lettre à Marie de Bondy, 15 juillet 1906, *Lettres à Mme. de Bondy, de la Trappe à Tamanrasset*, DDB, Paris, 1966, p. 150.

¹⁷ FRANCISCO, Velada de oración por la familia, 3 octubre 2015.

consagran sus vidas a la alabanza de Dios y a la salvación del mundo en un apartamiento más estricto del mundo, en el silencio de la soledad, en la oración asidua y la penitencia”.

Basándose en la sabiduría de la tradición eclesial, el canon pone de relieve el *modus vivendi* del ermitaño: practica la separación del mundo, *arctiore*, su silencio es en la soledad, *solitudinis silencio*, “se reviste del hábito” de la oración y de la penitencia, en el ritmo continuo y progresivo de la alabanza a Dios y de la intercesión por la humanidad. La vocación del ermitaño es la de permanecer con Dios solo, el *Unum necessarium*, a través de los caminos de liberación, de conversión evangélica, en los que se experimenta el cansancio del combate espiritual para llegar a la purificación del corazón.

En la vida del ermitaño, estas dimensiones se enriquecen de manera dinámica: en la soledad florece el desierto de la separación más estricta y, en la oración y la penitencia, el silencio se hace eco de la voz de cada hombre, en una vida apartada para ser totalmente consagrada.

12. En cuanto realidad carismática, la *vocación* a la vida eremítica es fruto de la cooperación de la libertad humana con la gracia divina y es reconocida por la Iglesia para poder ser expresada en su autenticidad.

El reconocimiento eclesial (*agnoscit*) implica la acogida en la Iglesia particular, a través de la confirmación, la conducción y el acompañamiento por el obispo diocesano. Se trata de un delicado proceso de discernimiento que pide, para su plena realización, el ejercicio eclesial de la sinodalidad, en la que fieles y Pastores, juntos, eligen los pasos de comunión que hay que cumplir para la edificación del Reino de Dios, a fin de que se le conceda a cada uno

conocer la esperanza de su propia vocación. El vínculo con el Pastor de la Iglesia local adquiere un valor canónico particular en el caso de la profesión pública de los consejos evangélicos:

“El ermitaño es reconocido por el derecho como entregado a Dios en la vida consagrada, cuando hace profesión pública de los tres consejos evangélicos sellados por un voto o por algún otro vínculo sagrado en las manos del obispo diocesano, y cuando observa, bajo la conducción de este último, su propio programa de vida”¹⁸.

13. La vida eremítica se sitúa pues entre dos polos de referencia: la Iglesia y el mundo. La Iglesia, seno materno que engendra esta vocación particular y al mismo tiempo, contexto vital en la cual florece y se realiza en autenticidad y plenitud. El mundo, del que el ermitaño se separa y para el cual el ermitaño elige una vida de marginalidad. La Iglesia y el mundo son el marco que preserva al ermitaño de la subjetividad individualista y lo coloca como centinela de esperanza que “recorre los caminos de este tiempo con la mirada puesta en la recapitulación futura de todas las cosas en Cristo”¹⁹, consciente de que el tiempo y la eternidad ya no están uno después del otro, sino íntimamente relacionados.

II. 2. *En el silencio de la soledad*

14. La expresión *solitudinis silentio*, muy querida por la tradición cartuja, subraya que el silencio propio del ermitaño no se reduce a

¹⁸ Canon 603 § 2.

¹⁹ JUAN PABLO II, Exhortación apostólica postsinodal *Vita consecrata* (25 marzo 1996), 59.

la ausencia de voces o de ruidos que deriva del aislamiento físico, ni tampoco el silencio puede ser una condición impuesta desde el exterior: él es la actitud fundamental que expresa una disponibilidad radical para la escucha de Dios; expresa el hecho de centrarse totalmente en la búsqueda de la unión con Él, dejándose atraer en la dinámica pascual de muerte y de resurrección de Cristo; expresa la experiencia de la misteriosa fecundidad de una vida totalmente entregada y del testimonio paradójico y elocuente del silencio cuando está habitado por el Amor.

15. En la soledad radical, escribía Pedro Damiano (1007-1072) en una de sus obras *–Dominus vobiscum–*, que, en la tradición latina, define con más exactitud el papel eclesial de esta forma de vida, el ermitaño es como un microcosmos, como un mundo y una Iglesia en miniatura. No puede entonces olvidar a la Iglesia y al mundo que él representa en su globalidad. Cuanto más alguien está solo delante de Dios, más descubre (el solitario) en sí mismo la dimensión más profunda del mundo.

Pedro Damiano subrayaba esta apertura con una fórmula que puede traerse a la memoria:

“[...] en virtud del Espíritu Santo, que está en los seres singulares y los llena a todos, percibimos por una parte una singularidad que conlleva la pluralidad [*solitudo pluralis*], y, por otra parte, una multiplicidad que conlleva la singularidad [*multitudo singularis*]”²⁰.

16. A menudo se recuerda la primera de estas dos expresiones, *solitudo pluralis*, para caracterizar a la experiencia eremítica: la

²⁰ PEDRO DAMIÁN, *Carta 28*.

fórmula habla de manera particular al clima moderno fuertemente marcado por el subjetivismo espiritual, que, no obstante inevitable y tal vez felizmente, tiene que enfrentarse con una realidad globalizada. Reducir la intuición de la vida eremítica a esta primera expresión de Pedro Damiano y prestar menos atención a la *multitudo singularis*, sería sin embargo incorrecto. En efecto, es justamente esta tensión lo que da profundidad, dignidad y conciencia crítica a la necesidad de identidad, que exige ser elaborada adecuadamente para no sucumbir en una época rica en inquietudes y pobre en certezas. La vida del ermitaño no es una vida en la que la singularidad, y por lo tanto, la subjetividad, se yergue como criterio de todo, sino una vida en la cual la pluralidad –la que tenemos en el interior de cada uno de nosotros y la del mundo– encuentra su sentido a la luz del *Único necesario* al integrar la complejidad en el yo de cada uno como en un microcosmos. La identidad verdadera y que hunde sus raíces en una tradición vital, no excluye ni rechaza, sino incluye, integra y recompone.

II. 3. *Para alabanza de Su Gloria*

17. El canon 603 evoca la exhortación paulina *oren sin cesar* (1 Ts 5,17) mostrando que el ermitaño está llamado a ser “asiduo”, es decir pronto y constante en el diálogo con Dios. La oración pide en el ermitaño una asiduidad que no es estática, sino dinámica y multiforme: no debido a que sea necesario acumular oraciones ni devociones, sino debido a que la relación con Dios implica al orante en todas sus dimensiones –corporeidad, inteligencia, afectividad– e ilumina el sentido de toda su existencia. Al recordar que la

oración consiste ante todo en tornarse disponible para percibir los deseos del Espíritu (Rm 8,26-27), cada ermitaño deberá encontrar una armonía ordenada a esta manera múltiple: cada uno con sus acentuaciones, pero en un marco de referencia, cuyas características esenciales parece oportuno recordar.

18. La oración del ermitaño es un camino perseverante entre la adoración y la alabanza. Realiza, con un acento especial, “la *confessio Trinitatis* que caracteriza a toda vida cristiana, que reconoce con admiración la sublime belleza de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, y que testimonia con alegría su amante condescendencia por todo ser humano”²¹. La adoración es la primera actitud de un hombre que se reconoce creatura delante de su Creador. Exalta la grandeza del Señor que nos ha creado y la omnipotencia del Salvador que nos libera del mal. Es la postración del espíritu delante del “Rey de la gloria” y el silencio respetuoso en presencia de Dios, siempre más grande que nosotros.

La alabanza, totalmente desinteresada, se dirige a Dios. Canta para Él y lo glorifica, más allá de lo que hace, por lo que Él es, “El hombre, hecho a imagen del Creador, rescatado por la sangre de Cristo y santificado por la presencia del Espíritu Santo, tiene como *fin último* de su existencia, ser *para la alabanza de la gloria* de Dios (cf. Ef 1,12)”²². “Una alabanza de gloria –recuerda, en una sugerente reflexión, santa Isabel de la Trinidad– es un alma que permanece en Dios, que lo ama con un amor puro y desinteresado, sin que

²¹ JUAN PABLO II, Exhortación apostólica postsinodal *Vita consecrata* (25 marzo 1996), 16.

²² JUAN PABLO II, Carta enc. *Veritatis splendor* (6 agosto 1993), 10.

se busque a sí misma en la dulzura de ese amor; que Lo ama por encima de todos sus dones, y aunque no hubiera recibido nada de Él, y que desea el bien para el Ser así amado”²³.

Adoración y alabanza se elevan en la súplica de intercesión, don del Espíritu de Dios, que conduce al creyente a entrar en el misterio de la intercesión de Cristo en favor de toda la humanidad (Rm 8,3-4; 1 Jn 2,1-1; Hch 7,25) aceptando “ponerse en el medio” entre la creatura, frágil y amenazada por el mal, y el Padre misericordioso, fuente de todo bien.

19. La oración deberá pues tener siempre como centro de atención constante, la forma de la intercesión, especialmente en la **Liturgia de las Horas**²⁴. Llamado a entregarse a Dios en la soledad para la salvación del mundo, el ermitaño encuentra en la oración de intercesión un poderoso antídoto contra los peligros de la auto referencialidad. En efecto, es consciente de que la intercesión es posible debido a que, en el plan de Dios, todas las creaturas son interdependientes²⁵: por medio de la oración, él participa en las dificultades y en los dramas de cada ser humano, sufre en sí mismo el drama del hombre, alejado de Dios y en conflicto con sus hermanos, y en la fe, alimenta la esperanza de la reconciliación, como don gratuito de Dios ofrecido a nuestra libertad. La oración, afirma el Papa Francisco, “será más agradable a Dios y más santificante si, a través de ella, por la intercesión, intentamos vivir el

²³ ISABEL DE LA TRINIDAD, *El cielo en la fe*, 10º día, segunda oración.

²⁴ Cf. JUAN PABLO II, Exhortación apostólica postsinodal *Vita consecrata* (25 marzo 1996), 95.

²⁵ Cf. FRANCISCO, Carta enc. *Laudato Si'* (24 mayo 2015), 86.

doble mandamiento que Jesús nos ha dado. La intercesión expresa el compromiso fraterno hacia los demás cuando gracias a ella somos capaces de integrar la vida de los otros, sus más apremiantes angustias y sus más grandes sueños. Recurriendo a las palabras bíblicas, podemos decir que el que se dedica generosamente a interceder *es el que ama a sus hermanos, y ora sin cesar por su pueblo* (2 M 15,14)²⁶.

Al interceder, el ermitaño trae a este mundo la imagen del mundo venidero, en el que Dios *enjugará toda lágrima* (Ap 21,4) y se cumplirá la comunión de los santos.

20. Alimento de la oración, **la Palabra de Dios** “es la fuente primera de toda espiritualidad cristiana. Ella alimenta una relación personal con el Dios vivo y con su voluntad salvífica y santificante”²⁷. Cada ermitaño tendrá cuidado de reservar un tiempo adecuado para la *lectio divina*, lugar por excelencia de la escucha y del diálogo. Según la enseñanza de los Padres, en efecto, el adjetivo “divina” –de Dios– significa que Dios es el objeto de la lectura –la Palabra de Dios–, pero igualmente el sujeto, cuando uno se deja leer y atravesar por Dios que habla a nuestro corazón. Como lo recuerda el Papa Francisco, “en la vida contemplativa, Dios anuncia a menudo su presencia de manera inesperada. Por medio de la meditación de la Palabra de Dios en la *lectio divina*, somos llamados a permanecer

²⁶ FRANCISCO, Exh. apost. *Gaudete et exsultate* (19 marzo 2018), 154.

²⁷ JUAN PABLO II, Exhortación apostólica postsinodal *Vita consecrata* (25 marzo 1996), 94.

en una religiosa escucha de su voz para vivir en una obediencia constante y gozosa”²⁸.

21. “El camino espiritual no conoce ningún adelanto si no se abre a la acción del Espíritu de Dios a través del trabajo de la ascesis y, en particular, del combate espiritual”²⁹.

La vida interior, en efecto, exige la ascesis del tiempo y del cuerpo, que ayuda a dominar y a corregir las tendencias de la naturaleza humana herida por el pecado, y es indispensable para permanecer fiel a la vocación y seguir a Jesús por el camino de la Cruz³⁰. En esta lógica se insertan igualmente las prácticas ascéticas como ejercicios de desprendimiento, interior y exterior, y de dominio de sí, que son radicalmente contestatarias de las lógicas de la mundanidad, aun cuando eviten llevar hasta el extremo los estilos de vida: las vigilias expresan la espera orante del Señor que viene (Ap 22,6); el ayuno, la sobriedad en la vida cotidiana. El ermitaño se compromete a afirmar el absoluto de Dios en su propia existencia, a renunciar a sus propios proyectos, como a transformar la ermita en un “centro” de espiritualidad o de acogida, o a tomar iniciativas pastorales no acordes con su condición de vida.

22. Esta originaria soledad se convierte en lucha contra la vanagloria, la necesidad de reconocimiento, la búsqueda de aprobación y de consideración de los demás. *La Imitación de Cristo*

²⁸ FRANCISCO, *Discurso a los monjes de la Confederación Benedictina*, Ciudad del Vaticano (19 abril 2018).

²⁹ Congregación para los Institutos de vida consagrada y Sociedades de vida apostólica, *Contemplad. A los consagrados y consagradas sobre las huellas de la Belleza*, Roma, LEV, 2015, 29.

³⁰ JUAN PABLO II, Exhortación apostólica postsinodal *Vita consecrata* (25 marzo 1996), 38.

advierte: “El hombre ve la cara y Dios ve el corazón. El hombre considera los hechos, Dios pesa las intenciones. Hacer el bien y no vanagloriarse es señal de un alma humilde. No buscar consuelo en ninguna creatura es señal de una gran libertad y de una gran confianza interior. El que no busca ningún testimonio exterior en su favor prueba que se remite totalmente a Dios. *El que se alaba a sí mismo no es más recomendable*, dice san Pablo, *sino aquel a quien Dios alaba* (2 Co 10,18). Vivir oculto en Dios y no estar atado por ningún lazo hacia afuera, ese es el estado del hombre espiritual”³¹.

23. La **Eucaristía** es cumbre y fuente de la vida cristiana y de la liturgia³². En la vida del ermitaño, ella deberá conservar su primado, aunque no siempre pueda ejercerse en la participación de la celebración eucarística cotidiana. “La Iglesia ha recibido la Eucaristía de Cristo su Señor, no como un don, por precioso que sea entre muchos otros, sino como *el don por excelencia*, pues es el don de Él mismo, de su persona en su santa humanidad y de su obra de salvación”³³. En la Eucaristía, el Hijo de Dios desea unirse con nosotros: “es Cristo que se ofrece” y “renovamos nuestra alianza con Él y le permitimos que realice más y más su obra transformadora”³⁴.

“El destino de toda la creación pasa por el misterio de Cristo, que está presente desde el origen: *Todo es creado por Él y para Él*

³¹ Tomás de KEMPIS, *La imitación de Cristo*, II, 6, 2.

³² Cf. Conc. ecum. Vat. II, Const. sobre la Liturgia *Sacrosanctum Concilium*, 10; Id., Const. dogm. sobre la Iglesia *Lumen gentium*, 11.

³³ JUAN PABLO II, Carta enc. *Ecclesia de Eucharistia* (17 abril 2003), 11.

³⁴ FRANCISCO, Exh. apost. *Gaudete et exultate* (19 marzo 2018), 157.

(Col 1,16)”³⁵, Él que ha pacificado por la sangre de su cruz todo lo que existe en la tierra como en el cielo (Col 1,19-20). El ermitaño, en virtud de su vocación, está llamado más que ningún otro a desarrollar una profunda espiritualidad eucarística, dando gracias por el don recibido, teniendo conciencia de hacerlo “en nombre de toda la creación, aspirando así a la santificación del mundo y trabajando intensamente para ese fin”³⁶. La vida cristiana celebra el Misterio eucarístico y vive en la perspectiva escatológica de la venida del Cordero, que espera, *como la novia preparada para su esposo* (Ap 21,2).

En la Eucaristía, por lo tanto, la mirada del corazón reconoce a Jesús y lo acoge como “esposo y amigo”³⁷, a través de la contemplación orante de su presencia salvífica, en una conversión continua a Su amor, en la luz del Espíritu Santo, hasta “el fin de los tiempos, cuando el Hijo entregue todas las cosas al Padre y *Dios sea todo en todos*” (1 Co 15,28)³⁸, para alabanza de su gloria (Ef 1,6).

II. 4. *La separación del mundo*

24. La separación del mundo, en sus diversas modalidades, es un carácter original de las formas de vida monástica, y más aún de la vida eremítica, en su búsqueda radical de un desierto cada vez más

³⁵ FRANCISCO, Enc. *Laudato Si'* (24 mayo 2015), 99.

³⁶ BENEDICTO XVI, Exh. apost. postsinodal *Sacramentum caritatis* (22 febrero 2007), 92.

³⁷ Tomás de KEMPIS, *La solitudine e il silenzio. Una necessità di tutti*, San Paolo Edizioni, 2015 (II,33).

³⁸ FRANCISCO, Carta enc. *Laudato Si'* (24 mayo 2015), 100.

interior. El ermitaño que se pone en los márgenes del mundo, dilata, por decirlo así, el espacio: desde el centro, se pone en el margen. Esta posición al margen es ciertamente también signo de renuncia y de privación de palabras y relaciones. Este es el sentido de lo que los Padres antiguos llamaban *xeniteia*. La renuncia y el alejamiento implican una disciplina y una forma de ocultamiento, pero no de ser extraño al mundo.

El ermitaño que se aleja del mundo no huye por miedo o por desprecio. Vive en el mundo y está llamado, cristianamente, a buscarlo, amarlo y mirarlo con los ojos y el amor que Dios nos ha revelado en Jesús, que ha amado al mundo hasta el extremo. Sin el mundo, no puede concebirse una salida del mundo: el ermitaño se separa del mundo para salvarlo, se aleja para integrarlo. Así, lo exterior deviene interior, lo lejano deviene cercano, se desea que lo excluido sea incluido. Es por eso que el hecho de separarse no significa huir.

La ermita no es un lugar donde poder preservar su propio espacio de vida. El ermitaño toma en serio la invitación de Jesús, que ha venido para salvar y quiere involucrar al discípulo en ese proyecto de amor totalizante (cf. Jn 17,26). En una estricta similitud con uno de los sentidos que la tradición ha dado al vocablo monje, el ermitaño es también el que persigue la unificación, el ajustarse al amor de Cristo, al que nada es antepuesto³⁹.

25. El hecho de permanecer al margen, recuerda *las representaciones del desierto*, entendido por los Padres antiguos

³⁹ Cf *Regla* de san Benito, 4,21.

como el lugar emblemático por sobre todo para expresar la separación del mundo y la rudeza del combate espiritual, cuya experiencia tienen a menudo los ermitaños. La Iglesia latina dedica una mirada particular a la espiritualidad del desierto. En efecto, se observó que, en Occidente, a finales de la antigüedad y en la Edad Media, las representaciones vinculadas con el valor religioso del desierto sufrieron una profunda transformación que no dejó de tener consecuencias sobre la idea misma del eremitorio y de la celda eremítica. El lugar donde el eremita se retira, y que, por esta razón, se continúa llamando desierto, se convierte primero en la isla (por ejemplo, Lérins); después el bosque, el cual es, por su parte, ciertamente un lugar de separación del mundo, pero por llamarlo así, un exceso de naturaleza, de desmesurada y desordenada fecundidad. Al vivir en el interior de una naturaleza que seduce y confunde, el ermitaño está llamado a poner orden, a transformar el entorno en que vive en un jardín. Esto debe ser entendido sobre todo como una metáfora de la búsqueda espiritual. Esto puede igualmente contribuir a connotar la vida eremítica con una perspectiva ecológica, en particular con el hecho de asumir nuevos estilos de vida compatibles con una justa relación con la creación. Esta atención, como nos lo indica la encíclica del papa Francisco *Laudato Si'*⁴⁰, puede y debe adquirir una dimensión importante en el estilo de vida para dar testimonio de una simplicidad interior que se refleje en la sobriedad de vida.

⁴⁰ FRANCISCO, Carta enc. *Laudato Si'* (24 mayo 2015).

26. La marginalidad o separación –como se ha dicho– indica un tomar distancia con respecto a un centro, pero es también una frontera, una posibilidad de encontrar puntos de contacto, de exploración y de diálogo. Uno de los lugares sagrados de la marginalidad en ese sentido es la hospitalidad monástica. En ese tema, san Benito hablaba de “honrar a todos los hombres”⁴¹. La hospitalidad no es solamente física, sino también espiritual. No obstante, para los ermitaños, ella debería ser rara, si se quiere mantener la condición de separación orante. En fidelidad a su carisma, hecho de soledad y de comunión en Cristo Jesús, los ermitaños pueden devenir “expertos en humanidad”⁴². La vida eremítica, como expresión de una búsqueda de interiorización y de unificación, puede ser un punto de aproximación y de toma de conciencia de ciertas dimensiones de la búsqueda de sentido para uno mismo y para el mundo que el ermitaño comparte con nuestros hermanos en la fe y en la humanidad. Es por eso que numerosos ermitaños, a partir de su experiencia de vida contemplativa o monástica, fueron, después del Concilio, protagonistas de una apertura y de diálogos con formas monásticas de otras Iglesias y religiones, y con otras expresiones de la cultura, en la búsqueda del Nombre de Dios y de su Rostro. Para que esas relaciones sean fecundas y estimulantes para toda la Iglesia, deben avanzar con un mismo paso, en la seriedad en las relaciones, el estudio atento y la perseverancia en la oración.

⁴¹ *Regla* de san Benito, 4,8.

⁴² Cf. PABLO VI, Discurso a las naciones Unidas, Nueva York, 4 octubre 1965.

III. LA VIDA EREMÍTICA EN LA IGLESIA LOCAL

III. 1. *Tipología de los ermitaños*

27. En el contexto eclesial actual, se pueden señalar varios tipos de ermitaños:

- a) los miembros (clérigos/laicos) de Institutos de vida eremítica o semi-eremítica, cuya vida está regulada por el derecho universal y el propio;
- b) los miembros (clérigos/laicos) de Institutos de vida consagrada, monásticos o apostólicos, que prevén la posibilidad de llevar una vida eremítica según el derecho propio;
- c) los fieles (clérigos/laicos) que llevan la vida eremítica sin profesar los consejos evangélicos⁴³;
- d) los fieles (clérigos/laicos) que profesan los consejos evangélicos de castidad, pobreza y obediencia por votos u otros vínculos sagrados, en manos del obispo diocesano⁴⁴.

28. El canon 603 reconoce la *forma de vida eremítica* y presenta sus elementos constitutivos. En los dos párrafos que constituyen el canon, se utiliza el verbo *agnoscere*: al reconocer a la vida eremítica, en efecto, la Iglesia se hace su guardiana y su guía a través del ministerio del cuidado y del acompañamiento del obispo diocesano.

⁴³ Cf. can. 603 §1.

⁴⁴ Cf. can. 603 §2.

“Le corresponde reconocer y respetar los diferentes carismas, promoverlos y coordinarlos”⁴⁵.

El segundo párrafo del canon 603 precisa que el ermitaño es reconocido en el *estado de vida consagrada* cuando hace profesión pública de los consejos evangélicos de castidad, pobreza y obediencia por medio de un voto o algún otro vínculo sagrado⁴⁶.

El obispo, con su caridad pastoral y según su prudente juicio, acogerá el carisma de la vida eremítica como una gracia que no concierne solamente a la vocación específica de un bautizado, sino que contribuye a la edificación de toda la Iglesia.

Buscará también sostener y ayudar a quien –después de un atento discernimiento– expresa la voluntad de consagrar su vida a Dios en la forma de la vida eremítica, a fin de que, enraizado en la Iglesia particular y *obrando en plena comunión con el obispo*, responda generosamente al llamado según sus fuerzas y en el respeto del carisma propio⁴⁷.

29. El mismo canon precisa que el ermitaño hace profesión en manos del obispo diocesano –*professio in manibus*– y así se da forma a un vínculo de dependencia con el Pastor de la Iglesia particular. Por sobre todo, el ermitaño ama, sirve y reconoce a la Iglesia como *Communio hierarchica*⁴⁸, en particular en su relación con el obispo

⁴⁵ JUAN PABLO II, Exhortación apostólica postsinodal *Vita consecrata* (25 marzo 1996), 49.

⁴⁶ Cf. Conc. ecum. Vaticano II, Const. dogm. sobre la Iglesia *Lumen Gentium*, 43-44; cánones 573-574.

⁴⁷ JUAN PABLO II, Exhortación apostólica postsinodal *Vita consecrata* (25 marzo 1996), 49.

⁴⁸ Conc. ecum. Vat. II, Const. dogm. sobre la Iglesia *Lumen gentium*, 8; 21-11

diocesano, a quien guarda “respeto filial y obediencia”⁴⁹. La relación con la autoridad episcopal proviene de la libertad responsable del ermitaño quien, acogido en una Diócesis, no puede decirse “extraño” a su vida, al territorio en el que habita, a una historia de santidad encarnada en las tradiciones espirituales y pastorales, a las instituciones de una comunidad concreta.

En efecto, en la relación con el obispo, el ermitaño, en la doble dimensión mencionada más arriba, manifiesta su sentido de pertenencia a la Iglesia particular y se inserta en su camino hacia la salvación, con las particularidades de su vocación específica. Podría decirse que la dependencia del ermitaño es una *obediencia solidaria* con el camino del Pueblo de Dios y respecto a su Pastor, para hacer crecer eficazmente el recíproco entendimiento. El ermitaño por lo tanto dispensa una constante atención al Magisterio episcopal y se hace cargo en su oración de las necesidades de la Diócesis y en particular de las intenciones del obispo.

III. 2. *Vocación a la vida eremítica*

a) Discernimiento y formación

30. La vocación para la vida eremítica, que los maestros de vida monástica habitualmente presentan como *camino excepcional*, en referencia a su radicalidad, exige un atento discernimiento, para verificar las aptitudes personales y la idoneidad para asumir

⁴⁹ Expresión tomada del rito de ordenación presbiteral. Pontifical romano reformado según los decretos del Concilio ecuménico Vaticano II promulgado por Pablo VI revisado por Juan Pablo II, *Ordenación del obispo, de los sacerdotes, de los diáconos*, 138.

los compromisos de la misma. En efecto, la vida en soledad, aun cuando procura ventajas desde el punto de vista del recogimiento y de la concentración interior, puede dar ocasión a pruebas, enfermedades, imprevistos, que piden ser enfrentados con equilibrio y responsabilidad. Es necesario entonces un atento y respetuoso discernimiento que tenga conciencia de los riesgos que pueden encontrarse al asumir esta forma de vida.

El Concilio Vaticano II y el Magisterio posterior –inclusive en los últimos documentos de esta Congregación, las Orientaciones *A vino nuevo, odres nuevos* y *El don de la fidelidad, la alegría de la perseverancia*– recuerdan que la formación no puede limitarse a ámbitos seleccionados ni a tiempos determinados. Es una experiencia cotidiana de la *sequela Christi*, que compromete a la totalidad de la persona para proteger *el don de la fidelidad* y crecer en *la alegría de la perseverancia*⁵⁰.

31. La experiencia madurada a lo largo de la historia de esta vocación, sugiere que, a quienes sienten inclinación por ella, se les exija un tiempo de discernimiento y de formación en un monasterio o en otra comunidad de vida consagrada bajo la conducción de una persona con experiencia, o con encuentros programados con la o las personas encargadas por el obispo para acompañar de manera continuada un camino de formación específica. El objetivo es el de una formación que tenga en cuenta todos los aspectos más importantes del compromiso humano, espiritual, cultural, relacional.

⁵⁰ Cf. Congregación para los Institutos de vida consagrada y Sociedades de vida apostólica, Orientaciones *A vino nuevo, odres nuevos* (6 enero 2017), 33-42; Orientaciones *El don de la fidelidad, la alegría de la perseverancia* (2 febrero 2020), 46-93.

Dentro de esta perspectiva, el ermitaño no dejará de conceder importancia particular a un programa de formación continua que corresponda con su estilo de vida. Será pues necesario mantener una confrontación y una verificación con el guía espiritual y el obispo diocesano, que seguirán la evolución y la maduración del camino.

En particular, el ermitaño beberá de la vasta herencia espiritual de los Padres del desierto y del patrimonio de la tradición cristiana, del Magisterio y del testimonio de los santos.

b) La admisión

32. La verificación deberá tener en cuenta igualmente determinados aspectos por los cuales, en ausencia de una disciplina específica, podrían adaptarse útilmente las normas previstas para la admisión a los Institutos religiosos, en particular para lo que concierne a:

- la salud, el temperamento adecuado y la suficiente madurez, con una atención particular al equilibrio psico-afectivo⁵¹;
- la edad, que debe determinarse ante todo en relación con los desafíos y exigencias requeridas por la vida solitaria;
- la verificación de experiencias anteriores en una comunidad de formación (diocesana/religiosa) y los motivos de salida o de despido;
- la ausencia de deudas o de otros asuntos pendientes de naturaleza civil, penal y canónica.

Si se trata de personas que fueron miembros de un Instituto de vida consagrada o de una Sociedad de vida apostólica, o admitidas

⁵¹ Cf. can. 642.

en un seminario, habrá que pedir el parecer escrito del Superior mayor del Instituto o de la Sociedad, o del Rector del seminario⁵².

c) La profesión pública de los consejos evangélicos

33. “Los consejos evangélicos [...] son propuestos a todo discípulo de Cristo”⁵³. “En realidad, todo el que es regenerado en Cristo, está llamado a vivir, por la fuerza que proviene del don del Espíritu, la castidad correspondiente con su estado de vida, la obediencia a Dios y a la Iglesia, un desprendimiento razonable de los bienes materiales, porque todos estamos llamados a la santidad que reside en la perfección de la caridad”⁵⁴. Vocación vivida por los ermitaños quienes “sin siempre profesar públicamente los tres consejos evangélicos”⁵⁵, de hecho, los practican (cf. 1 Co 7,29-31) al dar testimonio de “la vocación suprema que es la de permanecer siempre con el Señor”⁵⁶, anticipación de la bienaventuranza del Reino de Cristo.

Los ermitaños que eligen consagrar toda su existencia a Dios según los consejos evangélicos de castidad, pobreza y obediencia, por la profesión pública en manos del obispo diocesano, por medio de un voto o de otro vínculo sagrado⁵⁷, son reconocidos, como ya se

⁵² Cf. can. 645 §2.

⁵³ Catecismo de la Iglesia Católica, 915.

⁵⁴ JUAN PABLO II, Exhortación apostólica *Vita consecrata* (25 marzo 1996), 7.

⁵⁵ Catecismo de la Iglesia Católica, 920.

⁵⁶ JUAN PABLO II, Exhortación apostólica *Vita consecrata* (25 marzo 1996), 7.

⁵⁷ Cf. can. 1192 §1: el voto es público cuando es recibido en nombre de la Iglesia por el Superior legítimo; si no es privado. Al respecto es oportuno recordar que el carácter público del voto no depende de que sea emitido públicamente o conocido por otros (los votos emitidos en un Instituto secular son “públicos” aun cuando los miembros estén obligados a una estricta reserva sobre la consagración y por lo tanto conocidos solamente por los miembros del Instituto mismo), sino solamente por la aceptación de un superior legítimo en el nombre de la Iglesia.

dijo, en el estado de vida consagrada. El voto, por definición, es una promesa hecha a Dios, bien ponderada y libre, cumplida, según la doctrina clásica, *ex virtute religionis*⁵⁸; otro vínculo sagrado podría ser un juramento⁵⁹, una promesa. Por ese acto, el ermitaño expresa la firme voluntad de seguir a Cristo más de cerca para imitarlo más fielmente en la vida solitaria.

34. La castidad por el Reino de los Cielos es “signo del mundo venidero y fuente de una mayor fecundidad”⁶⁰, para engendrar una humanidad nueva según la medida de la *plenitud de Cristo* (Ef 4,13). El ermitaño se compromete a vivir la castidad mediante la obligación de la continencia perfecta en el celibato⁶¹ y especifica en el proyecto, su comprensión espiritual según las exigencias de su forma de vida. La vida casta del ermitaño, separada y oculta, solitaria y silenciosa, será alimentada por la ascesis, el desprendimiento de sí, la mortificación, la guarda de los sentidos y del corazón, así como por una organización ordenada de la jornada y del trabajo, un descanso adecuado, una alimentación suficiente y moderada, una sana atención al estado de la salud.

La castidad elegida como exigencia de un amor universal vivido con un corazón indiviso, ensancha al infinito el horizonte de la persona y dilata su sentido de las responsabilidades, indicio de la madurez de la persona. Va formando en el corazón de la persona

⁵⁸ Cf. can. 1191 §1.

⁵⁹ Cf. can. 1199.

⁶⁰ Can. 599.

⁶¹ Cf. *idem*.

una plenitud y una delicadeza de sentimientos que constituyen una riqueza sobreabundante⁶².

35. El consejo evangélico de pobreza, asumido por voto público es una de las características esenciales del seguimiento de Cristo más de cerca. El fundamento del consejo evangélico es Cristo pobre, quien no retuvo celosamente el rango que lo igualaba al Padre y se hizo pobre por nosotros (cf. Flp 2,6-11). Esto implica, en consecuencia, un estilo de vida evangélicamente pobre, que se traduzca en pobreza de hecho y en pobreza en espíritu.

Por medio de la pobreza, el ermitaño da testimonio de una calidad de vida verdaderamente humana que relativiza los bienes y señala a Dios como el bien absoluto⁶³; la simplicidad, la sobriedad y la austeridad de vida lo conducen a una total libertad en Dios⁶⁴.

36. A ejemplo de Cristo obediente al Padre, el ermitaño se compromete por el voto de obediencia a depender del obispo, su Superior legítimo, según el proyecto de vida⁶⁵. El voto de obediencia revela el misterio de la libertad humana como camino de adhesión a la voluntad del Padre. Presupone y promueve la experiencia del dinamismo del Espíritu que anima la comunión y la misión de la Iglesia.

⁶² PABLO VI, Carta enc. *Sacerdotalis coelibatus*, 24 junio 1967.

⁶³ Cf. JUAN PABLO II, Exhortación apostólica postsinodal *Vita consecrata* (25 marzo 1996), 89.

⁶⁴ Cf. Congregación para los Institutos de vida consagrada y Sociedades de vida apostólica, La economía al servicio del carisma y de la misión, *Boni dispensatores multiformis gratiae Dei*, Orientaciones (6 enero 2018), 8.

⁶⁵ Cf. can. 601.

37. El acto litúrgico público, presidido por el obispo diocesano, por el cual el ermitaño hace profesión de los consejos evangélicos, manifiesta el sentido eclesial de esta consagración. Es por eso que la celebración puede tener lugar en una iglesia de la diócesis, de modo de poner en evidencia la pertenencia a la Iglesia local y el compromiso que asume el ermitaño frente a la comunidad, o en la iglesia de la parroquia en la que se encuentra la ermita, o en la iglesia del ermitaño. Es el particular enraizamiento diocesano de esta forma de vida lo que se recuerda así, carisma capaz de despertar y alimentar la vida de fe del Pueblo de Dios⁶⁶.

En el caso de que el ermitaño quiera revestir un hábito particular como signo de su consagración⁶⁷, lo decidirá de acuerdo con el obispo.

38. La *maravillosa firmeza* en Dios⁶⁸, de que dan testimonio los ermitaños a través de la profesión pública de los consejos evangélicos, es una entrega de sí visible, memoria viviente⁶⁹ de la vida buena y hermosa del Evangelio, “predicación silenciosa de Aquel a quien el ermitaño ha entregado su vida”⁷⁰. En su marginalidad y su sobriedad, la vida eremítica es signo luminoso para toda la Iglesia y para la humanidad de nuestro tiempo al recordar que es hermoso permanecer solo en Dios.

⁶⁶ Cf. Congregación para la Doctrina de la Fe, Carta *Iuvenescit Ecclesia* (15 mayo 2016), 1.

⁶⁷ Cf. JUAN PABLO II, Exhortación apostólica postsinodal *Vita consecrata* (25 marzo 1996), 25.

⁶⁸ PABLO VI, Exh. apost. *Evangelica testificatio*, 29 junio 1971, 3.

⁶⁹ Cf. JUAN PABLO II, Exhortación apostólica postsinodal *Vita consecrata* (25 marzo 1996), 22.

⁷⁰ Catecismo de la Iglesia Católica, 921.

III. 3. *Según una ratio vivendi*

39. El canon recuerda otro aspecto fundamental, a saber, el hecho de vivir según una *ratio vivendi*, un proyecto de vida o *propositum* que presenta, de modo sobrio y esencial, los principios espirituales y normativos de la identidad vocacional específica.

El proyecto de vida implica la actitud de quien se pone constantemente en la escuela del Evangelio, *regla suprema* de los consagrados⁷¹, recuerdo constante de la vigilancia sobre la coherencia a la vocación y de la fidelidad al compromiso asumido.

El texto puede ser elaborado bajo la forma de un estatuto, reglamento o proyecto de vida, y está pensado para proteger el don de la vocación recibida del Señor⁷² y tender, a través de una firme decisión, a la perfección de la caridad⁷³.

En la elaboración del proyecto de vida –redactado en sintonía con el derecho universal y particular, el Magisterio y la tradición de la vida eremítica– serán explicitados, con un sabio equilibrio, los aspectos fundamentales de la forma de vida propia de un ermitaño. En el itinerario personal de búsqueda de Dios⁷⁴, el ermitaño especifica las obligaciones y compromisos que surgen del compromiso/profesión de los consejos evangélicos de castidad,

⁷¹ Cf. Conc. ecum. Vaticano II, Decreto sobre la renovación de la vida religiosa *Perfectae caritatis*, 2; can. 662.

⁷² Cf. Can. 587.

⁷³ Cf. Can. 598.

⁷⁴ Cf. Congregación para los Institutos de vida consagrada y Sociedades de vida apostólica, Instrucción *El servicio de la autoridad y la obediencia. Faciem tuam, Domine, requiram* (11 mayo 2008), 9.

pobreza y obediencia por medio de un voto o de algún otro vínculo sagrado⁷⁵.

El proyecto de vida del ermitaño determina las condiciones esenciales para vivir el consejo de pobreza, que incluye “la dependencia y la limitación en el uso y la disposición de los bienes”⁷⁶. Establece igualmente de qué modo el ermitaño rinde cuentas de su gestión económica al obispo, en referencia tanto a los ingresos por su trabajo como a lo que percibe de otras fuentes, en particular de las instituciones eclesiales que eventualmente contribuyeran a su subsistencia.

En particular, se especificarán en el proyecto las orientaciones que deben ser sometidas al discernimiento y a la decisión del obispo diocesano en cuanto Superior legítimo. También se definirán los principios que hay que seguir en las relaciones con el obispo y los compromisos hacia la Diócesis.

Si el ermitaño está vinculado por votos, es necesario prever, preferentemente en el proyecto: la duración de los períodos de ausencia de la ermita; la inserción o el servicio en el medio diocesano; la eventualidad de tiempos y de espacio para la acogida y la hospitalidad; en qué casos se requiere la autorización del obispo.

Para este fin, es conveniente que el ermitaño al que concierne la redacción del proyecto y el obispo diocesano que es llamado a aprobarlo, consulten a personas expertas, capaces de juzgar sobre

⁷⁵ Cf. can. 599-601.

⁷⁶ Can. 600.

la coherencia real entre los valores establecidos y las exigencias propias de la vida eremítica.

La prudencia eclesial sugiere proceder por etapas y recurrir a la aprobación *ad experimentum* del proyecto, por un tiempo determinado, antes del compromiso definitivo. Con el paso de los años, es posible que sea necesaria una revisión. En ese caso, las modificaciones serán sometidas al obispo para su necesaria aprobación.

III. 4. *El trabajo y el espacio del ermitaño*

40. La vida del ermitaño se caracteriza por lo tanto por una sobriedad laboriosa, ajena a las riquezas terrenales, y por el compromiso de seguir la ley común del trabajo, como participación en la obra creadora de Dios.

Por lo común, el ermitaño provee a sus necesidades por medio de un trabajo compatible con las exigencias de la vida eremítica, en particular, la soledad y la oración. En el caso del ermitaño sacerdote, el ejercicio pastoral del ministerio sacerdotal debe ser ocasional y no prevalecer. Por eso, el obispo se compromete también a proteger la vocación particular del ermitaño y a no considerarlo a plena disposición de las exigencias pastorales de la Iglesia local.

Antes de la acogida en la Diócesis y la eventual profesión, el obispo diocesano tendrá el cuidado de verificar que los recursos puedan asegurar al ermitaño un mantenimiento adecuado, medios verdaderos de subsistencia, cobertura de salud y seguridad social. En el caso en que fuera necesario recurrir a recursos suplementarios, el Ordinario evaluará la situación con un juicio prudente.

41. La ermita debe responder a las exigencias de una separación más rigurosa del mundo y de una soledad que favorezca el silencio y la oración. Al mismo tiempo, su lugar no debe ser demasiado aislado, inaccesible o de difícil acceso. El lugar escogido no debe estar demasiado lejos de un lugar de culto si el aspirante a ermitaño no es sacerdote. Los lugares deben asegurar, además de las exigencias mínimas para la vida personal, la posibilidad de un espacio adaptado para la oración, para la conservación de la Eucaristía, con el permiso del obispo, y, si es sacerdote, para la celebración eucarística. Cuando la propiedad no pertenece a la diócesis, es deber del obispo, personalmente o por medio de un delegado, verificar la idoneidad del lugar escogido.

IV. EL ERMITAÑO Y LA INSERCIÓN DIOCESANA

IV. 1. *El miembro incorporado a un Instituto de vida consagrada o a una Sociedad de vida apostólica*

42. El miembro de un Instituto o de una Sociedad puede reconocer en su camino de *sequela Christi* una vocación especial para la vida eremítica con la profesión de los consejos evangélicos. En ese caso, después de haber encontrado un obispo dispuesto a acogerlo en la Iglesia local, comunicará por escrito su intención al Moderador supremo del Instituto o de la Sociedad, con una declaración del obispo dispuesto a acogerlo en la Diócesis para un período de prueba⁷⁷.

⁷⁷ Cf. can. 684-685.

El Moderador supremo se encargará de transmitir el pedido a la Santa Sede, acompañado de sus propias observaciones al respecto. El paso a la vida eremítica tendrá lugar según las disposiciones que sean dadas, en el caso particular, por la Sede apostólica.

En el caso de un religioso clérigo, se aplicarán también las normas que conciernen a la incardinación.

43. El vínculo entre el obispo diocesano y el ermitaño requiere particular atención y vigilancia con motivo del cambio del Ordinario de la Diócesis. En efecto, si por un lado es necesario hacerse cargo de las diversas sensibilidades con respecto a esta forma de vida, por otra parte, es necesario evitar que llegue a faltar al ermitaño y a la Iglesia diocesana, la garantía de una continuidad en esta vocación.

IV. 2. *El clérigo ermitaño*

44. El clérigo diocesano que, después de un cuidadoso discernimiento y con el consentimiento de su obispo, pretenda abrazar la vida eremítica, permanece incardinado en la misma Diócesis. En el caso en que un sacerdote diocesano pretenda, con el consentimiento de su obispo, abrazar la vida eremítica en otra Diócesis a la de su incardinación, será necesario un acuerdo entre los dos Ordinarios que regule los aspectos relativos a los derechos y deberes de la incardinación y de la forma de vida eremítica.

En el proyecto de vida, el ermitaño sacerdote establecerá con el obispo los términos del ejercicio de su ministerio presbiteral y las modalidades de su presencia en la comunión con el presbiterio

diocesano, según la utilidad de la Iglesia y el bien del mismo sacerdote⁷⁸ y en el respeto de la nueva condición vocacional.

V. 3. *El traslado a otra diócesis*

45. Dado el vínculo que existe entre el ermitaño y la Iglesia diocesana, el eventual paso, motivado, a otra Diócesis deberá ser establecido con los obispos de las dos diócesis concernidas. En particular, el obispo que acogerá al ermitaño realizará un prudente discernimiento para su inserción en el contexto diocesano. En el caso de un ermitaño clérigo, se observará también lo que está previsto en los cánones 267 a 272 relativos a la excardinación y a la incardinación.

IV. 4. *El abandono de la vida eremítica*

46. En lo concerniente a las situaciones que conducen a dejar la vida eremítica, el obispo diocesano dará pruebas de una vigilancia paternal, de un prudente acompañamiento y de un atento cuidado pastoral. En este tema, se aplicará, por analogía, para quien ha profesado, las normas previstas para los diferentes casos de separación de los miembros de los Institutos religiosos. En particular, corresponde al obispo diocesano otorgar la dispensa de los votos o de los vínculos sagrados, o destituir del estado de vida eremítica por causas graves y fundamentadas, observando por analogía y con las adaptaciones del caso, lo que está previsto por los cánones 691 a 704, prestando una atención particular a los procedimientos y al derecho a la defensa.

⁷⁸ Cf. can. 270.

CONCLUSIÓN

“La relación filial con María constituye el camino privilegiado de la fidelidad al llamado recibido y una ayuda muy eficaz para progresar en su respuesta y vivir en plenitud su vocación”⁷⁹.

La Madre de Dios “se dejó conducir por el Espíritu, en un itinerario de fe, hacia un destino de servicio y de fecundidad”⁸⁰. Ella profiere su *fiat* al proyecto de salvación (cf. Lc 1,38). Se apresura en el camino del servicio (cf. Lc 1,39). Proclama la misericordia del Señor (cf. Lc 1,46-55). Conserva la Palabra en su corazón orante (cf. Lc 2,19), “guardando fielmente la unión con su Hijo hasta en la cruz”⁸¹.

“Desde la anunciación hasta la resurrección, pasando por el peregrinaje de la fe que culmina al pie de la cruz, María permanece en contemplación del Misterio que la habita”⁸². Ella “contempla el misterio de Dios en el mundo, en la historia y en la vida cotidiana de cada uno de nosotros y de todos”⁸³.

Es a ella a quien pedimos que acompañe a los hermanos y hermanas ermitaños en el camino de la santidad. Que un espíritu de santidad “impregne también tanto la soledad como el servicio [...],

⁷⁹ JUAN PABLO II, Exhortación apostólica postsinodal *Vita consecrata* (25 marzo 1996), 28.

⁸⁰ FRANCISCO, Exh. apost. *Evangelii gaudium* (24 noviembre 2013), 287.

⁸¹ Concilio ecuménico Vaticano II, Const. dogm. sobre la Iglesia *Lumen Gentium*, 58.

⁸² FRANCISCO, Const. apost. *Vultum Dei Quaerere* (29 junio 2016), 10.

⁸³ FRANCISCO, Exh. apost. *Evangelii gaudium* (24 noviembre 2013), 288.

de manera que cada instante sea expresión de un amor entregado bajo la mirada del Señor”⁸⁴, santidad hecha “de una apertura habitual a la trascendencia, que se expresa en la oración y en la adoración”⁸⁵.

Que dirijan siempre su mirada hacia María, la *Stabat Mater*, quien, en el momento de la Redención, se convierte en Madre de todos, por la palabra del Verbo eterno; que la escuchen cuando ella nos muestra en el *hagan lo que Él les diga* (Jn 2,5), la medida del amor con que responde al Único que nos amó hasta el extremo (Jn 13,1); que la invoquen de todo corazón, como hijos fieles, guardando sus palabras que “concuerdan maravillosamente con las del Padre en la teofanía del Tabor: ¡Escúchenlo! (Mt 17,5)”⁸⁶.

El Santo Padre aprobó la publicación en la Audiencia del 31 de julio de 2021.

Ciudad del Vaticano, en la Fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz, 14 de septiembre de 2021.

Cardenal João Braz de Aviz
Prefecto
José Rodríguez Carballo, OFM
Arzobispo Secretario

⁸⁴ FRANCISCO, Exh. apost. *Gaudete et exsultate* (19 marzo 2018), 31.

⁸⁵ *Ibid.*, 147.

⁸⁶ PABLO VI, Exh. apost. *Marialis cultus* (2 febrero 1974), 57.

Apéndice

I. Ejemplo de fórmula del *propositum* y de la *professio*

1. Se trata de un ejemplo de la fórmula del *propositum* y de la *professio* adaptada, *servatis servandis*, del texto de la fórmula del Rito de la Profesión religiosa.

2. La redacción del *propositum* respeta la *ratio* del canon 603 en los elementos que identifican a la vida eremítica.

3. La fórmula del rito de la profesión debe respetar los elementos exigidos por la carta de la SCRIS del 14 de febrero de 1973, publicada en SCRIS, *Informaciones* 1 (1975), 1,49.

4. La fórmula del *propositum* y de la *professio* deben ser aprobadas por el obispo diocesano.

Propositum

Yo, NN, en sus manos y bajo su conducción, Reverendo Padre [NN, nombre del Obispo],

Pastor de la Iglesia que está en [NN],

consagro mi vida a la alabanza de Dios y a la salvación del mundo,

en una separación más estricta del mundo,

en el silencio de la soledad, en la oración asidua y la penitencia.

Prometo observar el proyecto de vida aprobado por usted dando gracias al Señor por el don de la acogida en esta Iglesia que usted preside.

Me confío a la gracia del Espíritu Santo, por intercesión de la Bienaventurada Virgen María [título de la advocación propia de la Diócesis] y de nuestro Santo Patrono [NN]

para responder fielmente a la vocación eremítica, acompañado por la oración del santo Pueblo de Dios.

Profesión

Yo, NN, para gloria de Dios, con la firme voluntad de consagrarme más íntimamente a Él y seguir más de cerca a Cristo durante toda mi vida, delante de ustedes, hermanos y hermanas, en sus manos, Reverendo Padre [el nombre del Obispo], Pastor de la Iglesia que está en NN,

hago para siempre los votos de castidad, pobreza y obediencia, en la forma de vida eremítica,

según el proyecto de vida aprobado por usted.

Me confío de todo corazón a esta Iglesia, para que, por la gracia del Espíritu Santo y la ayuda de la Bienaventurada Virgen María [título de la Patrona de la Diócesis],

en una separación más estricta del mundo, en el silencio de la soledad, en la oración asidua y la penitencia,

consagro mi vida a la alabanza de Dios, para la salvación de la humanidad.

II. Propuesta de un Esquema de Proyecto de Vida

Los elementos esquemáticos indicados aquí están sugeridos para la redacción de un Proyecto de vida eremítica (*ratio vivendi*, can. 603 § 2) que hay que someter a la aprobación del obispo diocesano.

Preámbulo

Breve narración del llamado personal a la vida eremítica.

1. La vocación a la vida eremítica

- 1.1. Vocación a la vida eremítica según un proyecto de vida.
- 1.2. Vocación a la vida eremítica según los aspectos constitutivos previstos por el canon 603 § 1.
- 1.3. Profesión de los consejos evangélicos (por votos u otros vínculos sagrados) prevista por el canon 603 § 2.

2. Formación

- 2.1. Programa de formación continua.
- 2.2. Referentes diocesanos.

3. Espacio y lugar

- 3.1. Inserción en un ambiente solitario
- 3.2. Proximidad con una comunidad/monasterio o parroquia.
- 3.3. Oratorio (conservación de la Eucaristía: can. 934 ss.) o capilla colindante.
- 3.4. Espacios reservados para la acogida y/o la hospitalidad.

4. Vida espiritual

- 4.1. Celebración o participación en la Eucaristía.
- 4.2. Tiempos de adoración eucarística.
- 4.3. Lectio divina.
- 4.4. Liturgia de las Horas.
- 4.5. Sacramento de la Reconciliación.
- 4.6. Acompañamiento espiritual.
- 4.7. Vigilias – Ayuno – Abstinencia.

5. Consejos evangélicos

- 5.1. Consejos evangélicos y *Propositum*
- 5.2. Profesión de los tres votos de castidad, pobreza y obediencia (cf. can. 599-601).
- 5.3. Otros vínculos sagrados.

6. Relación con el obispo

- 6.1. Condiciones para la acogida y el establecimiento en la Diócesis.
- 6.2. Condiciones y obligaciones para la admisión a la profesión pública de los consejos evangélicos.
- 6.3. Condiciones y obligaciones de los ermitaños clérigos incardinados en la Diócesis.

7. Relación con la Iglesia local

- 7.1. La comunidad parroquial.
- 7.2. La comunión con el presbiterio (cuando es clérigo).
- 7.3. Experiencia de compartir con hermanas y hermanos ermitaños.

8. Medios de comunicación

9. Trabajos y medios de subsistencia

- 9.1. Entradas de actividades asalariadas.
- 9.2. Contribuciones de instituciones diocesanas.
- 9.3. Subsidios u otros.

10. Contribuciones sociales y de asistencia

- 10.1. Asistencia sanitaria (pública y/o seguros)
- 10.2. Pensiones.

Epílogo (*ad libitum*)